



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2021-00746319-UNC-ME#FL

EXP-2021-00746319-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de esta Facultad solicita la contratación de la **Prof. Luciana Andrea LOPEZ**, DNI 30.030.175 .a fin de dictar curso del ciclo lectivo 2022,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad a orden #13 y ha emitido dictamen la Asesora Letrada de esta Facultad a orden # 16,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de servicios profesionales de que se trata, a celebrar con la **Prof. Luciana Andrea LOPEZ**, DNI 30.030.175., el cual tendrá vigencia desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, erogando la suma de \$ 12.551,71 (Pesos doce mil quinientos cincuenta y uno con 71/100) por cada comisión cuatrimestral, \$ 6.275,85 (Pesos seis mil doscientos setenta y cinco con 85/100) por cada comisión anual,\$3795,00 (pesos tres mil setecientos noventa y cinco con 00/100) por la elaboración de cada examen de suficiencia y \$ 2994,48 (pesos dos mil novecientos noventa y cuatro con 48/100) por la implementación de exámenes de suficiencia por cada sesión de 50 evaluados.

Art. 2°.- Instruir al Sr. Director del DIFA que deberá presentar en forma mensual la cantidad de comisiones y/o exámenes asignados a la **Prof. Luciana Andrea LOPEZ**, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.

Art.3°-Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.